

**FIDUCIARIA ALIANZA S.A.
COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO SAN VICTORINO CENTRO INTERNACIONAL DE
COMERCIO MAYORISTA**

PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA NÚM. 07 DE 2017

COMUNICACIÓN DE LA DECISIÓN SOBRE LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO

OBJETO: Invitación Pública Núm. 07 de 2017 para la “Venta del 100% de los derechos fiduciarios y otras inversiones del fideicomiso San Victorino Centro Internacional de Comercio Mayorista – Manzanas 10 y 22”

**LA GERENTE GENERAL ENCARGADA DE LA EMPRESA DE RENOVACION Y
DERSARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
DEL DISTRITO CAPITAL, Y DEMÁS MIEMBROS DE LA JUNTA DEL FIDEICOMISO
SAN VICTORINO CENTRO INTERNACIONAL DE COMERCIO MAYORISTA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 9° del Acuerdo 33 de 1999 del Concejo de Bogotá, artículo del 2° Acuerdo 06 de 2008 del Concejo de Bogotá, Resolución 004 del 10 de enero de 2017, por medio de la cual se adopta el manual de contratación y,

CONSIDERANDO:

- (i) Que la **Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.** es una empresa industrial y comercial del Distrito Capital, vinculada a la Alcaldía Mayor de Bogotá, creada mediante Acuerdo Distrital 33 del 10 de noviembre de 1999 proferido por el Concejo de Bogotá, modificado por el Acuerdo 643 de 2016.
- (ii) Que con fundamento en los principios de celeridad, eficacia, eficiencia y selección objetiva, el día 19 de julio de 2017 la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, publicaron los Términos de Referencia de la invitación pública No 07 de 2017, cuyo objeto es: “Venta del 100% de los derechos fiduciarios y otras inversiones del fideicomiso San Victorino Centro Internacional de Comercio Mayorista – manzanas 10 y 22”.
- (iii) El plazo establecido en el cronograma para recibir observaciones, venció el 04 de agosto de 2017 a las 12:00 p. m.
- (iv) La respuesta a las observaciones fueron publicadas el día 24 de agosto de 2017.
- (v) El día 24 de agosto de 2017, fue notificada a la Empresa la Tutela No 2017-1106 interpuesta

por JAIME GUILLERMO USECHE Y HELKIN RIBON TORRES, en calidad de firmantes del Pacto Sana Fe, y dentro de las pretensiones solicitan la suspensión del presente proceso de selección.

(vi) En este sentido es necesario proceder con las verificaciones respecto de los derechos y garantías aducidas en la acción mencionada. En consecuencia, se requiere proceder a la suspensión del presente proceso de selección, hasta tanto se realicen los análisis correspondientes o se falle la acción presentada.

DECISIÓN SOBRE LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO:

Por lo anteriormente expuesto la Gerente General Encargada y demás miembros de la Junta del Fideicomiso San Victorino Centro internacional Mayorista informan la decisión de SUSPENDER el Proceso de Invitación Pública No. 07 de 2017.

En constancia se suscribe el primero (1º) del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

(Original firmado)
ELIZABETH CAICEDO BELLO
Gerente General (E)

(Original firmado)
IVAN FLOREZ AGUILAR
Subgerente de Gestión Inmobiliaria

Proyectó: Rosario Fernández de Soto – Abogada Dirección de Gestión Contractual
Revisó: Talma Furnieles Galván – Directora de Gestión Contractual